

# NEGOCIADO de RECAUDACION

## I.V.T.M. → Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

La domiciliación del pago de este impuesto, tiene una **bonificación de un 5% de descuento** sobre el importe anual. Se podrán beneficiar de esta rebaja quienes soliciten la domiciliación del impuesto en las Oficinas Municipales, presentando el modelo que más abajo se incluye, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta en donde se domicilia el pago.

Si es Vd. vecino de Cájar y desea **cambiar su vehículo de domicilio a efectos del I.V.T.M.**, puede solicitarlo en las Oficinas Municipales presentando el original del Permiso de Circulación del vehículo/s cuyo cambio desee, y se le tramitará dicho/s cambio/s de forma rápida y gratuita ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.

## I.B.I. → Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Las **familias numerosas tienen derecho a una bonificación del 10%** de la cuota íntegra de este impuesto. Para beneficiarse de esta reducción, los interesados deberán solicitarlo en las Oficinas Municipales antes del día 01 de cada año. Dicho beneficio será aplicado en el recibo correspondiente al año siguiente a la solicitud, para la cual los interesados deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia compulsada del documento oficial acreditativo de Familia Numerosa
- ✓ Fotocopia del recibo de I.B.I. para el que solicita la bonificación
- ✓ Certificado de convivencia

Si su recibo de I.B.I. no aparece a nombre del titular legal del mismo, puede solicitar el cambio de titularidad en las Oficinas Municipales presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia de los D.N.I. de los titulares
- Fotocopia de las escrituras de propiedad
- Fotocopia del último de recibo del I.B.I.

## Calendario fiscal 2009

	<i>Impuesto/Tasa</i>	<i>Período voluntario</i>
<b>I.V.T.M.</b>	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	01 de Abril a 01 de Junio
<b>VADOS</b>	Tasa por entrada de vehículos a través de la acera	01 de Abril a 01 de Junio
<b>RESERVAS</b>	Tasa por Reserva de Espacio en la vía pública para particulares	01 de Abril a 01 de Junio
<b>I.B.I.</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana	01 de Julio a 31 de Agosto

Para cualquier consulta o aclaración sobre temas relacionados con la Recaudación Municipal, pueden hacer llegar sus solicitudes, dudas, quejas o sugerencias al correo electrónico [recaudacion@cajar.es](mailto:recaudacion@cajar.es)

